

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintinueve (29) de junio de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de oficio allegó memorial aceptado la designación.



NANCY BETANCUR RAIGOZA

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

Dentro de la presente solicitud de amparo de pobreza concedido a la señora LUZ ADRIANA ARIAS CARVAJAL C.C. 24.341.599 para adelantar PROCESO DE SUCESIÓN, el apoderado de pobre nombrado en providencia del 05 de mayo de 2022, aceptó la designación, y ya fue remitido el expediente al correo: omarruizabog@hotmail.com.

Visto lo anterior y por encontrarse surtida la finalidad de la solicitud de amparo de pobreza, se ordena el archivo del mismo, disponiendo realizar las anotaciones correspondientes en los libros radiadores y en el sistema magnético de información que se lleva en este Despacho.

Se advierte a la señor ARIAS CARVAJAL que debe comunicarse con el apoderado de oficio designado a través del correo electrónico omarruizabog@hotmail.com, dado que aquel no cuenta con oficina para atención presencial.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **156beedac8b6217835c38cf048e9c71e4ff9cc2c341052f2d2dbd24dfcb96531**

Documento generado en 29/06/2022 05:46:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>